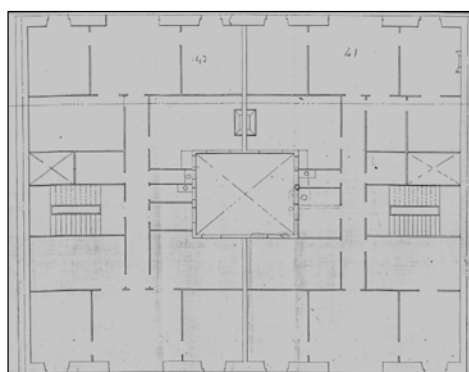
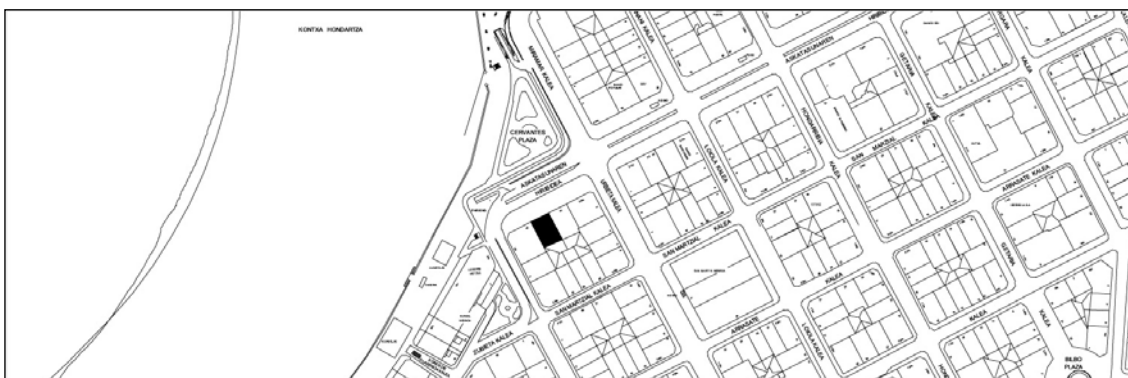


**EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D****LIBERTAD, AV DE LA 43****Autor y fecha: José Galo de Aguirresarobe; 1866****Descripción.**

Edificio entre medianeras de planta baja y cuatro plantas altas de origen, más tres levantes (el primero a paño de fachada, que sustituye al bajocubierta con mansardas de 1867, y los otros dos en mansarda doble). En planta baja ha sido repuesta aproximadamente la configuración del proyecto original, con revestimiento de arenisca con cierto relieve (almohadillado y zócalo). La fachada de las plantas altas está revocada con recercos de huecos en piedra, y dispone de miradores dobles de madera (los de 1ª a 4ª planta pueden ser originales). Proyecto original conjunto con Libertad 41 (hoy sustituido).

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes (6ª y 7ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería (actualmente oculta); miradores.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- * Tratamiento del mirador de conformidad con los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
- * Los restantes asociados, en su caso, al cumplimiento de las condiciones reguladoras del mencionado régimen general.